MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DEL SALON SAN MIGUEL SEGUNDA ETAPA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO y el CONSTRATISTA para la CONSTRUCCION DEL SALON SAN MIGUEL SEGUNDA ETAPA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las garantías correspondientes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que

no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°344505.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° _____, convocado por _____, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

(Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03) Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. **……. (……)** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ					
Construcción de Salón San Miguel					
Nº	**Rubro**	**Unidad**	**Cantidad**	**P.U**	**P.T.**
1	**Trabajos preliminares**				
1.1	Señalización	Gl	1,00		
1.2	Cartel de Obra 1,20 x 1,50 de Chapa Negra N°24. Con datos de la obra, contratista, monto, n° de contrato	Gl	1,00		
1.3	Limpieza y preparación de la zona de obra	m²	85		
1.4	Replanteo y Marcación	m²	85		
2	**Trabajos de albañilería**				
2.1	Excabación, Cimiento de PBC sin cal 1:12, Mampostería de Nivelación 0,30m con ladrillo común, Junta de 2cm (1:2:8), Encadenado inferior H°A° 0,20x0,15	ml	60		

2.2	Encadenado superior de H°A° de 0,30x0,15	m³	2,1		
2.3	Mampostería de 0,15 ladrillo hueco 6 agujeros, junta de 1,5cm, dosif: (1:2:8)	m²	135		
2.4	Mampostería de Elevación de ladrillo de 21 agujeros (parrilla)	m²	45		
2.5	Revestimiento con ladrillo refractario	m²	8,3		
2.6	Revoque a 1 capa, espesor 1,5cm con hidrófugo (1:4:16)	m²	270		
2.7	Reparación de carpeta para piso cerámico (1:0,5:6) e=2cm (por instalación de desagües sanitarios)	Gl	1		
2.8	Piso Cerámico PEI V antideslizante. Incluye Zócalo	m²	80		
2.9	Revestimiento Cerámico PEI I	m²	80		
2.10	Ventana desplazable (en 3 módulos) de Cristal Templado de 8mm de color gris de 1,50x0,40	Un	2		
2.11	Ventana desplazable (1 módulos) de Cristal Templado de 8mm de color gris de 0,50x0,40	Un	1		
2.12	Abertura Metálica desplazable de Chapa Trapezoidal N°26 con tranca interior y Sistema de sujeción superior. Pintado con antióxido y esmalte sintético color grafito	Un	2		
2.13	Marco de lapacho para hoja de 0,90, puerta tablero de 0,90x2,10, colocado con herrajes y cerradura tipo "Yale". Pintado con barniz.	Un	2		
2.14	Marco metálico reforzado para hoja de 0,90, puerta metálica de chapa trapezoidal N°26 de 0,90x2,10, colocado con herrajes y cerradura tipo "Yale". Pintado con antióxido y esmalte sintético color grafito	Un	1		
2.15	Puerta Metálica de Chapa Trapezoidal N°26 Corrediza de 1,00 x 2,10, colocado con guías superior e inferior y cerradura tipo "Yale". Pintado con antióxido y esmalte sintético color grafito	Un	1		
2.16	Pintura Acrílica lavable fosco (superficie revocada)	m²	94		
2.17	Protección acrílico para ladrillo visto	m²	145		
2.18	Cielorraso de PVC. Incluye cornisa	m²	75		
2.19	Cubierta de Estructura Metálica con chapa de Zinc Trapezoidal N°26 sobre motor de parrilla	m²	5,1		
2.20	Provisión y colocación de parrilla eléctrica "Gira Grill" con herrajes giratorio con motor de 1/2Hp, con 29 espadines niquelados (de planchuela de 3/16"x 5/8", mango de madera).	Un	1,00		

3	**Instalación Eléctrica**				
3.1	Ducto, cableado con 6mm², 4mm² y 2mm², colocación de cajitas, caño corrugado anti llama de 3/4" o superior (Embutido), electroducto de 3/4" a la vista	Gl	1,00		
3.2	Circuitos para luces y Tomas Llave de TM de 25 Am	Un	3,00		
3.3	Circuito para Termocalefón Llave TM de 25 Am, incluye bipolar	Un	1,00		
3.4	Circuito para extractor de campana de cocina Llave TM de 16 Am, incluye bipolar	Un	1,00		
3.5	Circuito para parrilla eléctrica Llave TM de 25 Am , incluye bipolar	Un	1,00		
3.6	Circuito para Horno eléctrico Llave TM de 25 Am, Toma shuko	Un	2,00		
3.7	Circuito para Freezer Llave TM de 25 Am	Un	2,00		
3.8	Provisión y colocación de lámparas bajo consumo de 105W, con pantalla de aluminio y porta lámpara de porcelana	Un	5,00		
3.9	Provisión y colocación de lámpara reforzada para alta temperatura (parrilla) con base de porcelana.	Un	2,00		
3.10	Toma reforzado para cocina	Un	12,00		
3.11	Toma reforzado para freezer de cantina	Un	2,00		
3.12	Toma doble para mesada de cantina, cocina y depósito	Un	16,00		
3.13	Punto y Toma	Un	3,00		
3.14	Combinación y Toma	Un	2,00		
4	**Instalación Sanitaria**				
4.1	Instalación de agua Fria y caliente en Cocina y Cantina	GL	1		
4.2	Desagüe cloacal de Cocina y Cantina con desengrasador con dos (2) piletas, rejilla de piso sifonada dos (2) y desagüe de una (1) batea para enfriar bebidas	GL	1		
4.3	Provisión y Colocación de un Termocalefón Horizontal de 150lt, con válvula de seguridad y retención 1/2cm con perilla.	Un	1		
5	Limpieza Final de Obra	Un	1,00		
Total					
6	Limpieza Final de Obra	Un	1,00		
Total					

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley

N° 2051/03)

El inicio de los trabajos será a más tardar a los cinco días después del cobro del anticipo. La duración del periodo de construcción será de 90 días, se podrá extender el plazo por 30 días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al contratista.- Las Prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de la obra es sobre la Calle 14 de Mayo – Centro Urbano –Distrito de Pirapó.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato por (120) ciento veinte días corridos, contados desde la firma del contrato

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad

afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)